



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

- **LOTE 1 (SP24-00091):** SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA.
- **LOTE 2 (SP24-00093):** SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE CASSETAS MODULARES.
- **LOTE 3 (SP24-00094):** SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO), LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE SANITARIOS QUÍMICOS.

Siendo las 10:00 horas del día 11 de julio de 2024 se reúne, de forma telemática y en acto privado, la Mesa de Contratación permanente de la empresa pública municipal MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (en adelante "Madrid Destino"), para la evaluación y calificación de la documentación requerida a ECOWC, S.L., en su calidad de licitador propuesto como adjudicatario del Lote 3, para que justifique la viabilidad de su oferta para dicho lote integrante del presente procedimiento de contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA (LOTE 1), SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE CASSETAS MODULARES (LOTE 2), ASÍ COMO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO), LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE SANITARIOS QUÍMICOS (LOTE 3), A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS ARTISTICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL MATADERO DE MADRID, GESTIONADO POR MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

A continuación, se forma por el Secretario la lista de

ASISTENTES

Presidente:

- D. Enrique Val Mayado, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Vocales:

- D^a Luz Gallego, como miembro del Área Financiera.
- D^a Belén Jiménez Urretavizcaya, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- D^a Ana Martínez Ortolano, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Secretario:

- D. Jesús Patiño Rubio, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Visto el número de los Asistentes, queda válidamente constituida la Mesa de Contratación por concurrir la totalidad de los miembros que la componen para la celebración de la sesión, deliberación y toma de acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se informa que esta Mesa, en su sesión telemática y en acto privado, celebrada el día 25 de junio de 2024, a las 11:30 horas, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Requerir a ECOWC, S.L., en su calidad de licitador **propuesto como adjudicatario del Lote 3** para que, en el plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciba el requerimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del PCAP en relación con la cláusula 25 del mismo y en el art. 159.4 f) 4º de la LCSP, justifique la viabilidad de su oferta, debiendo indicar las condiciones que determinan el bajo nivel del precio o coste de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

Porcentaje de baja único aplicar al importe del contrato:

- a) El ahorro que permita la realización de los servicios requeridos en los Pliegos que rigen la contratación.
 - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar los servicios.
 - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar los servicios objeto de contratación.
 - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan las mencionadas obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.
- Nota importante:** de manera particular, la mercantil licitadora deberá justificar debidamente el cumplimiento de las condiciones salariales del personal designado a la ejecución del suministro.
- e) La posible obtención de una ayuda de Estado.
2. Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para el análisis de la justificación de los valores anormales contenidos en la oferta presentada por el licitador ECOWC, S.L., propuesto como adjudicatario del Lote 3.

Habiendo finalizado del plazo de presentación de la documentación requerida el día 05/07/2024, a las 23:59h, se hace constar que, una vez verificada por la Mesa la fecha de entrada y registro de la documentación de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del Anexo I PCAP en relación con la cláusula 25 del mismo y con los artículos 149.4 y 159.4 f) 4º de la LCSP, se constata que ECOWC, S.L. ha presentado la documentación con fecha 04/07/2024 y código de registro de entrada nº 29.044, por lo tanto **dentro del plazo otorgado al efecto** de conformidad con lo establecido en el pliego.



A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

De acuerdo con los trámites legalmente previstos tanto en los artículos 149.4 y 159.4 f) 4º de la LCSP, como en el apartado 20 del Anexo I del PCAP en relación con la cláusula 25 del mismo que rige el presente procedimiento, se ha solicitado el asesoramiento técnico del Departamento de Coordinación Técnica de Matadero Madrid de Madrid Destino, promotor de la licitación, el cual, a la vista de la documentación aportada por ECOWC, S.L. ha emitido informe técnico que queda incorporado al expediente, en el que se concluye que **“la misma justifica el mayor porcentaje de descuento único en la oferta presentada”**.

A continuación, el Sr. Presidente informa a la Mesa de que los criterios objetivos para apreciar si las ofertas son o no anormalmente bajas son aquellas condiciones de aquellas que sean susceptibles de determinar su bajo nivel del precio o coste, para lo cual ECOWC, S.L. debía presentar, al menos, la documentación detallada referida a los valores que se enumeran en el requerimiento enviado, tal y como se ha expuesto al inicio de esta sesión, cuyo contenido se da por reproducido en aras de la brevedad.

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.6 de la LCSP, por la Mesa de Contratación se procede a evaluar toda la información y documentación aportadas, resultando de la misma que:

1.- En relación con el ahorro que permita la realización de los servicios requeridos en los Pliegos que rigen la contratación:

- a) Cuenta con una estructura de trabajo y personal consolidada, ya que la empresa lleva trabajando en el sector 15 años, lo que ha permitido amortizar en gran medida el material y parque móvil.
- b) Su estado contable viene arrojando beneficios los últimos 10 años con especial relevancia en las dos últimas anualidades 2022 y 2023, signo inequívoco de que las ofertas y los trabajos contratados se están realizando con una rentabilidad óptima para la empresa y a unos precios de mercado, y por supuesto, soportables para su estructura económica y empresarial.
- c) Dispone de medios propios materiales para la realización del contrato, así como de un amplio parque móvil, lo que posibilita la no subcontratación y el abaratamiento de costes de servicio. Actualmente ECO WC SL cuenta con más de 400 aseos individuales, así como 30 aseos para personas con movilidad reducida, 40 urinarios de 4 puestos y mucho material más disponible para alquiler y totalmente amortizado. Además, cuenta con un amplio parque móvil, 1 camión grúa, 2 camiones de 12000 kgs, 6 camiones de 3500 kgs y furgonetas, todas ellas equipadas con máquinas propias de retirada de residuos y limpieza, de diferentes capacidades según el evento a cubrir.
- d) Actualmente están prestando servicio en un contrato plurianual con el Ayuntamiento de Málaga, gracias al mejor precio para la adjudicación en la citada licitación.
- e) También han sido adjudicatarios de contratos anuales, con prórrogas incluidas, con el Ministerio de Interior.
- e) Cuenta con una amplia experiencia en la organización de grandes eventos culturales y conciertos, similares a los que se debe dar cobertura con el presente



contrato, entre otros "Concierto Rosalía 2022", "Fiestas patronales Teruel", "Fiestas patronales Guadalajara", "Cooltural Festival 2022 y 2023", "Feria y fiestas de Málaga", "Feria y fiestas de Arganda del Rey", "Feria y fiestas de Rivas Vaciamadrid"...

- e) Debido a su consolidación y experiencia en el sector, disponen de un amplio número de proveedores para sus consumibles, los cuales les proporcionan precios muy competitivos que les posibilitan poder realizar mejores y más competitivas ofertas de cara a los contratos menores y licitaciones en las que ofertamos sus servicios y trabajo.
- f) Presentan un **desglose económico de su oferta para el contrato en los siguientes términos:**

Todos los vehículos de transporte son propios, por lo que valoran el gasto en transporte en 2,850€ wc/puesta.

Los insumos serían:

- ✓ Papel higiénico 0,130 €/puesta.
- ✓ Ambientador 0,080 €/puesta.
- ✓ Producto azul 0,410 €/puesta.
- ✓ Productos limpieza 2,300 €/puesta.
- ✓ La gestión de residuos tiene un coste fijo de 15 €/m³ y un sanitario suele acumular 85 litros en estos usos lo que nos da 1,275 €/puesta.

Almacenaje e instalaciones:

El contrato no exige que los sanitarios a instalar sean exclusivos para Madrid Destino, por lo que pueden aplicar como aportación a gastos generales la parte que ocupan, teniendo unas instalaciones con un coste mensual entre alquiler, luz, agua y seguro promedio de 2.960 € / mensuales y un parque de 400 sanitarios el coste semanal de almacenaje rondaría 7,40 € / unidad y mes.

Gestión administrativa:

El sistema informático y de control y gestión 100% digital desde la orden hasta la facturación automática nos permite tener un coste aproximado de no más de 5,75 € por contrato/mes lo que repercutiría entre el número de wcs instalados.

Gasto de personal 3€ wc/puesta.

2.- En relación con las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar los servicios:

- a) Disponibilidad de maquinaria propia, de diferentes dimensiones, para realizar los servicios de limpieza y mantenimiento al menor coste y con la mayor eficiencia.
- b) Es la primera empresa de Europa en obtener, en 2014, la certificación especial para empresas del sector UNE-16194 "Cabinas sanitarias móviles no conectadas al alcantarillado. Requisitos de los servicios y productos relacionados con el suministro de cabinas y productos sanitarios".



3.- En relación con la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar los servicios objeto de contratación:

- a) Suministro de aseos ergonómicos femeninos para facilitar el uso de aseos a las mujeres, así como disponibilidad de módulos sanitarios de fabricación propia.
- b) Actualmente ECO WC es pionera en el uso y alquiler de aseos portátiles ergonómicos para señora, lo que facilita el uso de los mismos para las féminas, además de que supone un pequeño pasito en la igualdad entre hombres y mujeres dentro del sector de los baños portátiles. Además, al ser también fabricantes de módulos de madera podemos ofrecer módulos de aseos específicos para nuestros clientes, con diferentes configuraciones y características, lo que supone una gran innovación y adaptación a las necesidades del sector.

4.- En relación con el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan las mencionadas obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

- a) Autorización de vertido y reciclaje de residuos en las diferentes depuradoras de la Comunidad de Madrid.
- b) ECO WC trabaja en casi todo el territorio nacional, teniendo autorización por parte de las diferentes comunidades autónomas para el vertido y reciclaje de sus residuos en las diferentes plantas depuradoras, en este caso de la comunidad de Madrid.
- c) Sus productos son todos biodegradables y respetuosos con el medio ambiente.

Nota importante: de manera particular, la mercantil licitadora deberá justificar debidamente el cumplimiento de las condiciones salariales del personal designado a la ejecución del suministro.

- a) El personal está contratado al 90% con contratos indefinidos, además siempre respetando las tablas de sueldos del sector e incluso con incentivos por productividad que mejoran sus condiciones laborales por encima de la media estatal dentro del sector, y conforme al estatuto de los trabajadores.

5.- En relación con la posible obtención de una ayuda de Estado:

- a) Es beneficiaria de un incentivo de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, de la Junta de Andalucía, por un importe de 3.015,00 euros, cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para la realización del proyecto "Implantación y Certificación de las Normas ISO 14001 y 9001", con el objetivo de "Conseguir un tejido empresarial más competitivo".
- b) Beneficiaria de ayudas de la Diputación Provincial de Jaén, en el marco del Plan de Empleo y Empresa.

Por la amplia experiencia acreditada por ECOWC, S.L. en la ejecución de este tipo de suministros de similar naturaleza a los que son objeto del presente contrato y en unas



condiciones altamente competitivas tanto a nivel económico como técnico, sin perjudicar la calidad de los suministros a ejecutar para Madrid Destino.

Teniendo en cuenta, además, la total la optimización de su infraestructura, con delegación en Madrid e implantación en todo el territorio nacional. prestación de suministros similares y en condiciones aún más competitivas a plena satisfacción y otros que se encuentran en ejecución, con los máximos estándares de calidad, nivel tecnológico, garantía de calidad, medioambiente y cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales, cumpliendo así con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en los pliegos de Madrid Destino, así como disponibilidad de soluciones técnicas en las que son pioneros en aseos ergonómicos femeninos, de manera que no debería producirse ninguna incidencia en este sentido durante la duración del contrato, si bien de acuerdo con la documentación que contiene su oferta, están en condiciones de proceder a la sustitución de aquellos equipos y personal técnico que adscriban al contrato, en caso de ser necesario sin coste adicional para Madrid Destino, y dentro de los plazos establecidos en los pliegos a tal efecto, así como de asumir el plazo de garantía contemplado en los pliegos, con un alto nivel de especialización técnica y tecnológica, son sus propias líneas de control de calidad, medioambiente y gestión de residuos e implantación de técnicas de optimización de procesos, lo que acredita la capacidad operativa del licitador para llevar a cabo este tipo de contratos.

El personal que llevará a cabo los suministros objeto del contrato forma parte de la plantilla de ECOWC, S.L. con un 90% de contratos indefinidos, y está perfectamente formado y cualificado para la realización de cualquier trabajo objeto del contrato, por lo que, además de cumplir con los requisitos técnicos tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, no dependen de contratación externa, con el ahorro de costes que ello implica.

A todo ello hay que añadir que el presente contrato tampoco requiere de implantación de la empresa en las ubicaciones donde se tienen que entregar los suministros y que los suministros sean en exclusiva para Madrid Destino, con la flexibilidad y optimización de costes que ello conlleva.

A su vez, su capacidad técnica, logística y operativa para la ejecución de los suministros objeto del contrato con sujeción a las normas sociales, laborales y medioambientales de aplicación, con experiencia acreditada en cada campo, le confieren una importante ventaja competitiva dentro del mercado con respecto al resto de licitadores.

Por lo tanto, de acuerdo con lo justificado por ECOWC, S.L. en aras del correcto cumplimiento del objeto del contrato con arreglo a los requisitos técnicos, económicos y calidad requeridos en los pliegos por MADRID DESTINO para el Lote 3, los precios contenidos en su oferta se encuentran dentro de los valores comerciales actuales de mercado y de las normas laborales y sociales de aplicación.

En consecuencia, a la vista de toda la documentación aportada y del informe técnico emitido por el Departamento de Coordinación Técnica de Matadero Madrid de Madrid Destino, promotor de la licitación, se constata por esta Mesa de Contratación que la misma es completa y explica satisfactoriamente el nivel de precios y costes propuestos



por el licitador para el Lote 3, siendo ajustada a mercado habida cuenta de lo que en ella se acredita, declarando, a su vez, que cumple con la normativa en materia medioambiental, social o laboral, por lo que dicha oferta puede ser cumplida.

Todo ello sin perjuicio de que, a tales efectos y para el supuesto de que, finalmente, la oferta sea aceptada por el órgano de contratación de Madrid Destino y el licitador resulte finalmente adjudicatario del contrato correspondiente al Lote 3, se le requiera para que preste la garantía que se establece en el apartado 16 del Anexo I del PCAP en relación con el apartado 20 del citado Anexo, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los suministros.

VISTOS la documentación requerida y aportada por el licitador ECOWC, S.L., propuesto como adjudicatario del Lote 3, para que justifique la viabilidad de su oferta, una vez evaluada dicha documentación y a la vista del informe técnico emitido por el Departamento de Coordinación Técnica de Matadero Madrid de Madrid Destino, promotor de la licitación, de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del Anexo I PCAP en relación con la cláusula 25 del mismo y en los arts. 149, 150 y 159 de la LCSP, que ha de regir el Contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE VALLA ALTA (LOTE 1), SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y DESMONTAJE DE CASETAS MODULARES (LOTE 2), ASÍ COMO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO), LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE SANITARIOS QUÍMICOS (LOTE 3), A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS ARTISTICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL MATADERO DE MADRID, GESTIONADO POR MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, (EXPTE. Nº SP24-00091-93-94)**, la Mesa de Contratación adopta, por **UNANIMIDAD**, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar las justificaciones aportadas en su documentación por ECOWC, S.L., puesto que la misma es completa y explica, satisfactoriamente, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista económico y jurídico, el bajo nivel de los precios o costes propuestos en su oferta para el Lote 3, considerada esta en su conjunto, ajustándose así a lo indicado en los artículos 149.4, 149.5 y 149.6 de la LCSP, en relación con el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula 25 del citado pliego, en cuanto a la documentación a aportar en el caso de incurrir en baja desproporcionada y, por lo tanto, dicha oferta sí puede ser cumplida desde una perspectiva técnica, económica y jurídica.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación de Madrid Destino, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del PCAP en relación con los artículos 149.6 y 159.4 f) 4º de la LCSP, la presente propuesta motivada de aceptación de la oferta presentada para el Lote 3 por ECOWC, S.L., junto con el informe técnico emitido por el Departamento de Coordinación Técnica de Matadero Madrid de Madrid Destino,



promotor de la licitación, como resultado de la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el apartado 19 del Anexo I y en las cláusulas 19 y 25 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los arts. 145, 146 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, una vez evaluadas y clasificadas por la Mesa las proposiciones presentadas y admitidas para el Lote 3, en este caso atendiendo ÚNICAMENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES MEDIANTE CRITERIO ÚNICO PRECIO, por ser el candidato que ha presentado la mejor oferta económicamente, en relación coste-eficacia, sobre la base del precio, respecto al resto de licitadores, y cumplir con el resto de requisitos establecidos en los pliegos para su admisión, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE 3 (SP24-00094): SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO), LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE SANITARIOS QUÍMICOS.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ÚM.	LICITADOR	% DESCUENTO OFERTADO	CANON DE MANTENIMIENTO (*)	TOTAL PUNTOS OFERTA ECONÓMICA Apartado 19 Anexo I Máximo 100 puntos	PUNTUACIÓN FINAL
1	ECOWC, S.L.	25,20%	0,00€	100,00 puntos	100,00 puntos
2	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	18,50%	100,00€	94,35 puntos	94,35 puntos
3	CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR, S.A.	0,10%	350,00€	0,4 puntos	0,4 puntos

- ECOWC, S.L. (N.I.F. B-23653223)

Presupuesto base de licitación/precio del contrato:

35.723,28€ (IVA no incluido)

Porcentaje de descuento:

25,20%

Canon de mantenimiento:

0,00€

TERCERO.- Publicar el presente Acta junto con el informe emitido por el Departamento de Coordinación Técnica de Matadero Madrid de Madrid Destino, promotor de la licitación, en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que yo, el Secretario, extendiendo la presente Acta que, una vez leída y aprobada por todos los asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por mí con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

El Presidente de la Mesa

Firmado por Enrique Val
Mayado el día 11/07/2024 con
un certificado emitido por AC
Sector Público

D. Enrique Val Mayado

El Secretario de la Mesa

Firmado por Jesús Patiño
Rubio el día 11/07/2024
con un certificado
emitido por AC Sector
Público

D. Jesús Patiño Rubio